



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

EXPEDIENTE No. 22 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA
LXIV LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, el Punto de Acuerdo suscrito por la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, en donde EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ETIQUETE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO 2019, RECURSOS PARA EL PROCESO DE PERMANENCIA ANTE LA SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL A SAN PABLO VILLA DE MITLA, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ IXTLÁN DE JUÁREZ, MAZUNTE, AGENCIA DE SANTA MARÍA TONAMECA, SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA Y HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TODA VEZ QUE YA TIENEN LA CATEGORÍA DE PUEBLOS MÁGICOS; por lo que se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.**

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 19 de Febrero del año dos mil diecinueve, se recibió en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo suscrito por la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, en donde exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, etiquete en el Presupuesto de Egresos del Estado 2019, recursos para el proceso de permanencia ante la Secretaria de Turismo Federal a: San Pablo Villa de Mitla, Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Mazunte, Agencia de Santa María Tonameca, San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, toda vez que ya tienen la categoría de Pueblos Mágicos.

2.- Una vez recibido el escrito indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo, en la sesión de fecha 20 de Febrero del 2019, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./602/2019, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día veintidós de Febrero del año en curso.

3.- En consecuencia, para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo suscrito por la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, en donde exhorta al Titular del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.**

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, etiquete en el Presupuesto de Egresos del Estado 2019, recursos para el proceso de permanencia ante la Secretaria de Turismo Federal a: San Pablo Villa de Mitla, Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Mazunte, Agencia de Santa María Tonameca, San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, toda vez que ya tienen la categoría de Pueblos Mágicos.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, realizaron varias sesiones de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el escrito suscrito por la **DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO**, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.**

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

de Turismo e Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 60, fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que **EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ETIQUETE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO 2019, RECURSOS PARA EL PROCESO DE PERMANENCIA ANTE LA SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL A SAN PABLO VILLA DE MITLA, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ IXTLÁN DE JUÁREZ, MAZUNTE, AGENCIA DE SANTA MARÍA TONAMECA, SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA Y HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TODA VEZ QUE YA TIENEN LA CATEGORÍA DE PUEBLOS MÁGICOS,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

"En el 2001 nace el Programa Pueblos Mágicos, como una estrategia para el desarrollo turístico, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

Que después de trece años de haberse establecido el Programa Pueblos Mágicos, fue necesario llevar a cabo un diagnóstico para identificar los avances, problemas y oportunidades que se presentan en su operación, a fin de buscar nuevas alternativas para su reestructuración y consolidación como un Programa integral, eficaz e independiente de otros que igualmente opera la Secretaría de Turismo, de tal forma que permita aminorar las grandes diferencias que existen actualmente entre las localidades, así como establecer un adecuado seguimiento de las acciones y control mediante indicadores que permitan su evaluación con certeza en su impacto económico;

Que el Plan estatal de Desarrollo 2016-2022, indica que es fundamental el aprovechamiento del potencial del estado en este rubro para obtener una mayor derrama económica, mejorando la competitividad y la infraestructura, y por consiguiente, el posicionamiento de los destinos turísticos oaxaqueños en la preferencia de visitantes nacionales y extranjeros, ofreciendo beneficios sociales y económicos a las personas que se dedican a esta importante actividad.

Que en su eje IV relativo al turismo Oaxaca posee una riqueza cultural y natural que define su vocación como destino indispensable para las y los viajeros nacionales e internacionales. Su oferta turística es considerada como una de las más ricas y amplias en el país. Posee una gran riqueza geográfica y paisajística que comprende incomparables playas, bosques, montañas, lagos, grutas, valles y cañadas que dan albergue a la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

mayor biodiversidad de México. Cuenta también con una gran diversidad cultural sustentada en sus 15 pueblos originarios, una milenaria herencia reflejada en sus monumentales zonas arqueológicas, innumerables e inigualables expresiones artísticas y artesanales, así como una amplia y deliciosa gastronomía. Destacan en esta oferta sus destinos coloniales, los sitios de playa y cinco localidades reconocidas como "Pueblos Mágicos" por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, todo ello complementado por una robusta plataforma de servicios de turismo y asociados.

1.- San Pablo Villa de Mitla.- Se incorporó al programa Pueblos Mágicos en el año 2015., El nombre de Mitla proviene del náhuatl "Mictlan", que significa: "Lugar de descanso" y se refiere a un lugar relacionado con los muertos. San Pablo en honor de uno de los apóstoles de Jesús. Para llegar y estar en este municipio existen atractivos como como lo son Yagul, Dainzú, Lambityeco, Templo de Santa María de la Asunción, Templo y Ex Convento de San Jerónimo, Mercado de Artesanías, Museo comunitario "Balaa-Xtee Guech Gulal", El árbol del Tule, Las cascadas petrificadas de Hierve el Agua, Las Cuevitas, Presa "Piedra Azul", Piedra "Ticolote", Zoológico "Yaguar Xoo"

La zona arqueológica de Mitla, es el segundo centro ceremonial más importante en el estado de Oaxaca después de Monte Albán. Se localiza en la Región de los Valles Centrales, a 46 kilómetros de la capital Oaxaqueña, colinda al norte con los Municipios de Santo Domingo Albarradas y Villa Díaz Ordaz, al sur con Tlacolula de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

Matamoros; al oeste con Tlacolula de Matamoros y Villa Díaz Ordaz; al este con San Lorenzo Albarradas y Santo Domingo Albarradas.

2.- Capulálpam de Méndez, Ixtlán; *Capulálpam es un bello rincón que aún conserva la placidez de la provincia, enmarcado por su arquitectura tradicional, en donde resaltan el adobe, la madera, la teja y la cantera amarilla. Todo ello, aunado a la hospitalidad de su gente, ha permitido que Capulálpam haya sido nombrado como "Pueblo Mágico".*

El visitante puede disfrutar de un pase por las empedradas y empinadas calles, o conocer el templo de San Mateo -patrono del pueblo-, construido de cantera amarilla y adornada en el interior con singulares retablos de madera preciosa que datan de los siglos XVI y XVII.

Se incorporó al programa Pueblos Mágicos en el año 2007, En Capulálpam se puede encontrar desde hermosos templos coloniales hasta parajes perfectos para escalar, realizar tranquilas caminatas y observar los bosques de coníferas de la Sierra de Juárez.

En los talleres artesanales de Capulálpam serás testigo de la rica tradición de medicina indígena: los atributos de plantas medicinales, sus procesos de preparación y aplicación práctica.

Recibe el nombre de Capulalpam por la abundancia del árbol capulín; en lengua náhuatl significa: "tierra del árbol de capulín".

3.- Mazunte *Se incorporó al programa Pueblos Mágicos en el año 2015, Mazunte, debe su nombre a un cangrejo azul, muy numeroso en*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

la zona. Esta playa perteneciente a la localidad de Mazunte, posee una extensión de un kilómetro de arena dorada, bañada por aguas templadas y cristalinas, con hermosas tonalidades verdes y azules; atractivos: Centro Mexicano de la Tortuga, Punta Cometa, la Ventanilla, Playa Rinconcito y playa Bermejita, Este Pueblo Mágico, se encuentra dentro del Municipio de Santa María Tonameca, localizado al sur del Estado de Oaxaca en la región de la Costa.

4.- San Pedro y San Pablo Teposcolula.- Oaxaca, se incorporó al programa de Pueblos Mágicos en 2015, el pueblo fue fundado en 1520 con el nombre de San Pedro y San Pablo, en el centro encontraras construcciones de estilo clásico, podrás escuchar el sonido de las campanas, música de violín y guitarra. Atractivos: Ex Convento de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Capilla de Santa Gertrudis, Los cerros "Pueblo Viejo" y "Peña de León", Capilla de San Francisco, Templo de Guadalupe Tixá, Templo de San Miguel Tixá yTemplo de San Felipe Ixtapa.

Está a 120 kilómetros al noroeste de la ciudad de Oaxaca, por la supercarretera 131- hasta Nochixtlán. Para llegar, hay que desviarse hacia la carretera federal núm. 190 con destino a Huajuapán de León, hasta entroncar con la población de Yucudaa, y seguir a la izquierda por la carretera federal núm. 125 hasta llegar a Teposcolulá.

5.- Huautla de Jiménez, Oaxaca, Se incorporó al programa de Pueblos Mágicos en el año 2015, La palabra Huautla, proviene del vocablo náhuatl y significa "Lugar de Águilas".



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

El clima es considerado generalmente como templado húmedo con lluvias la mayor parte del año, con excepción de una corta temporada entre los meses de Marzo a Mayo, que es la época calurosa y sin lluvias.

Atractivos: Cosmovisión y legado de la "Sacerdotisa de los Hongos" María Sabina, Grutas de San Agustín, Cascada Velo de Novia, Cerro de la Adoración, Río Teotitán, Templo Casa de Cultura y Torre de reloj. Huautla de Jiménez se localiza al noroeste de la Capital del estado y se sitúa a 254 Km, el Municipio de Huautla de Jiménez colinda al norte con Santa María Chilchotla y San José Tenango."

TERCERO.- Ahora bien, derivado del acuerdo publicado en diario Oficial de la Federación de fecha veintiséis de septiembre de 2014, por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos.

Proceso de Permanencia

"DÉCIMO PRIMERO. Para que un Pueblo Mágico pueda mantener su Nombramiento, deberá someterse a una evaluación anual coordinada por la Dirección General de Gestión de Destinos, que incluya las siguientes fases:

III. Revisión de requisitos de permanencia, y

IV. Evaluación del desempeño del desarrollo turístico económico.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

La Dirección General de Gestión de Destinos podrá realizar evaluaciones extraordinarias, en los casos que así lo ameriten, para lo cual podrá apoyarse en instituciones académicas, organismos internacionales y, en su caso, expertos técnicos en materia turística.

DÉCIMO SEGUNDO. En la fase de revisión de requisitos de permanencia, el Pueblo Mágico evaluado deberá entregar los documentos que acrediten lo siguiente:

- I. Mantenimiento y funcionamiento de un Comité Pueblo Mágico con seguimiento de acuerdos;*
- II. aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico;*
- III. Cumplimiento de planes, programas y normativa;*
- IV. Fortalecimiento e innovación del catálogo de productos turísticos (servicios certificados);*
- V. Funcionamiento y adecuación de los servicios de salud y de seguridad;*
- VI. Evaluación del impacto en el desarrollo turístico;*
- VII. Mantenimiento de las relaciones comerciales con al menos un intermediario de servicios turísticos;*
- VIII. Contar con un Sistema de Información Estadística;*



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.**

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

IX. Integración de un informe detallado de actividades (anual), y

X. Seguimiento a otros elementos que considere la Secretaría como relevantes para la operación del Programa Pueblos Mágicos.

Si el Pueblo Mágico no cumple con alguno de los requisitos antes señalados, la Dirección General de Gestión de Destinos lo prevendrá vía correo electrónico por una sola ocasión, para que en el plazo de 90 días naturales lo subsane. En caso de no presentar la documentación faltante en el plazo establecido, se informará al GES para su valoración y recomendación."

CUARTO.- Del estudio y análisis del Punto de Acuerdo presentado ante esta Legislatura por la ciudadana DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo e Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el cual tiene como finalidad exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, se etiquete en el Presupuesto de Egresos del Estado, del ejercicio fiscal 2019, recursos para los pueblos citados en el considerando SEGUNDO del presente dictamen, mismos que ya tienen la categoría de Pueblos Mágicos, para que cumplan con este requisito indispensable para el proceso de permanencia ante la Secretaria de Turismo Federal,

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, acuerdan que por lo fundamentado en los considerandos del Punto de Acuerdo presentado por la por la ciudadana



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO, es procedente atender dicha petición para que los pueblos mágicos de: **SAN PABLO VILLA DE MITLA, MITLA; CAPULALPAM DE MÉNDEZ; IXTLÁN DE JUÁREZ; MAZUNTE, SANTA MARÍA TONAMECA; SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA Y HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA,** de conformidad con los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS**, reúnan este requisito fundamental para que puedan mantener el nombramiento en el proceso de permanencia del Programa de Pueblos Mágicos, ante la Secretaría de Turismo Federal y con la finalidad de aprovechar los recursos naturales y/o culturales del país, incrementar el empleo, así como fomentar la inversión pública y privada para elevar los niveles de bienestar de la población, desde esta perspectiva el objetivo general de este es: Fomentar el Desarrollo sustentable de las localidades poseedoras de atributos de singularidad, y autenticidad a través de la puesta en valor de sus atractivos representados por una marca de exclusividad y prestigio, teniendo como referencia las motivaciones y necesidades del viajero.

Este programa de política turística actúa sobre las localidades que cuentan con atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes y cotidianidad, y que hace una marca distintiva del turismo en México, pero sobre todo busca que el turismo en la localidades se vuelva un actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población, acrecentar el empleo, así como fomentar y hacer rentable la inversión.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

PODER LEGISLATIVO

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

Con motivo del éxito del Programa de Pueblos Mágicos, un mayor número de localidades buscan conseguir el nombramiento de Pueblo Mágico y ante el número de declaratorias realizadas, la administración federal instrumentó un modelo renovado de gestión turística inteligentes en los Pueblos Mágicos, con reglas claras y alcanzables, que establecen criterios de incorporación y permanencia al Programa de Pueblos Mágicos, ***encontrándose dentro de los requisitos de permanencia el siguiente: "Aprobación y Punto de Acuerdo del Congreso del Estado en el que se etiqete presupuesto anual para el desarrollo turístico de la localidad que cuenta con el nombramiento de Pueblo Mágico".***

QUINTO.- Es de advertirse que en términos de lo que dispone la fracción IV del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es una obligación del Gobernador del Estado, presentar al Congreso a más tardar el diecisiete de noviembre de cada año, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, con el contenido y los anexos que determine la Ley reglamentaria.

Dicho proyecto de Presupuesto de Egresos debe contener los objetivos anuales, estrategias y metas del gasto del ejecutivo estatal, tal como estatuye el artículo 36 fracción I, inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al respecto, el Ejecutivo Estatal cumplió con la obligación que le imponen las disposiciones anteriormente citadas, presentando ante la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el mes de noviembre del año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

dos mil dieciocho, el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, emitiéndose el decreto número 15 por el que se expidió dicho presupuesto, mismo que en su numeral 11 dispone que es el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá efectuar adecuaciones al Presupuesto de egresos aprobado.

SEXTO.- En virtud de lo solicitado por la ciudadana DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO, resulta procedente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, y se asigne una partida presupuestal para que se destinen recursos para el desarrollo turístico de los Pueblos Mágicos: San Pablo Villa de Mitla, Mitla; Capulalpam de Méndez; Ixtlán de Juárez; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, Oaxaca.

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, y se asigne una partida presupuestal para que se destinen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

recursos para el desarrollo turístico de los Pueblos Mágicos de: San Pablo Villa de Mitla, Mitla; Capulalpam de Méndez, Ixtlán de Juárez; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, Oaxaca.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Comuníquese el Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo por separado a los Pueblos Mágicos de: San Pablo Villa de Mitla, Mitla; Capulalpam de Méndez, Ixtlán de Juárez; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 4 de Abril del 2019.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.**

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP.FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL EXPEDIENTE NÚMERO: 22 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA.
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.**

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".